

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

4807 *ORDEN AEC/664/2008, de 29 de febrero, por la que se declara desierto puesto de trabajo de libre designación.*

Por Orden AEC/821/2007, de 22 de marzo («BOE» 2-4-07), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

De acuerdo con lo establecido en el art. 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el art. 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda declarar desierto el puesto de trabajo de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Madrid, 29 de febrero de 2008.-El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, P.D. (Orden AEX/1001/2003, de 23 de marzo), la Subsecretaría de Asuntos Exteriores y de Cooperación, M.^a Jesús Figa Lopez-Palop.

ANEXO

Convocatoria: Orden AEC/821/2007, de 22 de marzo («BOE» 02-04-07)

Puesto adjudicado:

Número: 4, Puesto: Secretaria de Estado para Iberoamérica. Secretaría del Secretario del Secretario de Estado. Jefe adjunto de Secretaría-5019347. Nivel: 18.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Desierto.

MINISTERIO DE JUSTICIA

4808 *ORDEN JUS/665/2008, de 25 de febrero, por la que se amplía el plazo del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno libre, convocado por Orden JUS/2334/2006, de 4 de julio.*

Por Orden JUS/2334/2006, de 4 de julio (BOE del día 18), se convocó el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general

acceso libre y por el sistema de promoción interna, al Cuerpo de Secretarios Judiciales, estableciendo la base 1.6, que la duración del proceso selectivo, para el acceso libre, tendría una duración máxima de ocho meses, plazo que podría ser ampliado si concurriesen causas objetivas que lo justificaren.

La complejidad del proceso selectivo, la oposición consta de tres ejercicios: el primero teórico, escrito y eliminatorio; el segundo teórico oral y eliminatorio; y el tercero práctico, escrito y eliminatorio, y aunque se ha desarrollado con toda la celeridad posible, pero con solo tres Tribunales Calificadores nombrados para examinar a un número de candidatos suficientes para la cobertura de las plazas convocadas y debiendo tener lugar los exámenes orales en horario de tarde, el proceso selectivo se ha dilatado muy por encima del plazo previsto en la orden de convocatoria.

Esta Secretaría de Estado, oído el Tribunal Calificador, ha resuelto:

Ampliar la duración del proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, previsto en la base 1.6 de la Orden JUS/2334/2006, de 4 de julio (BOE del día 18), hasta el 30 de junio de 2008.

Madrid, 25 de febrero de 2008.-El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Secretario de Estado de Justicia, Julio Pérez Hernández.

4809 *ORDEN JUS/666/2008, de 26 de febrero, que rectifica la Orden JUS/412/2008, de 31 de enero, por la que se procede al cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo n.º 238/2007, en relación al proceso selectivo convocado por Orden de 30 de agosto de 1991.*

Mediante Orden JUS/412/2008, de 31 de enero (BOE de 21 de febrero), se procedió al cumplimiento de la sentencia número 417, de 22 de mayo de 2007, recaída en recurso contencioso-administrativo n.º 238/2005, interpuesto por D.^a María del Mar Delgado Cantero contra proceso selectivo convocado por Orden del Ministerio de Justicia de 30 de agosto de 1.991 (BOE de 2 de septiembre).

Advertido error en el punto segundo de la Orden publicada en el Boletín Oficial del Estado número 45, de fecha 21 de febrero de 2008, procede la siguiente rectificación:

Página 10106, segunda columna, donde dice: «Segundo: Modificar la Resolución de 24 de marzo de 1.993, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el sentido de incluir, a D.^a María del Mar Delgado Cantero, DNI 6542688, con el número 796 bis 2, que por la puntuación total 16,10 (1.º ejercicio 11+ 2.º ejercicio 5,10 = 16,10) le corresponde»; debe decir: «Segundo: Modificar la Resolución de 24 de marzo de 1.993, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el sentido de incluir, a D.^a María del Mar Delgado Cantero, DNI 6542688, con el número 796 bis 2, que por la puntuación total 16,10 (1.º ejercicio 11+ 2.º ejercicio 5,10 = 16,10) le corresponde».

Madrid, 26 de febrero de 2008.-El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.